

CARGOS Y PERSONAL**DEPARTAMENTO DE LA VICEPRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN VEH/631/2017, de 15 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de concurso específico de méritos y capacidades para la provisión del puesto de coordinador/a de relaciones institucionales e información tributaria de la Dirección General de Tributos y Juego (convocatoria de provisión núm. VEH/07/2016).

Vista la Resolución VEH/3019/2016, de 21 de diciembre, de convocatoria de concurso específico de méritos y capacidades para la provisión del puesto de coordinador/a de relaciones institucionales e información tributaria de la Dirección General de Tributos y Juego (convocatoria de provisión núm. VEH/09/2016), publicada en el DOGC núm. 7283, de 10.1.2017;

Visto que se han cumplido los requisitos y las especificaciones exigidas en la convocatoria;

Dado lo dispuesto en el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública; el Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y otras disposiciones complementarias;

De conformidad con la propuesta de la Junta de Méritos y Capacidades correspondiente;

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

Resuelvo:

Destinar a la señora Esther Sánchez Rata al puesto de coordinador/a de relaciones institucionales e información tributaria de la Dirección General de Tributos y Juego del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer potestativamente, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso de reposición ante el vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el DOGC, o bien pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, los interesados pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para defender sus intereses.

Barcelona, 15 de marzo de 2017

CVE-DOGC-B-17086050-2017

P. d. (Orden ECO/224/2011, DOGC de 19.9.2011)

Josep M. Jové i Lladó

Secretario general

(17.086.050)